

cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/ Esc. Juan González Moreno n.º 4 Bajo (junto a Virgen de los Peligros); Av. Juan Carlos I, 4; C/ San Roque, 3, El Palmar; C/ Adrián Viudes, 2, Beniaján; C/ Escritor Juan Valera, s/n, Cabezo de Torres y C/ Morera, 4, Puente Tocinos.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del RD. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 14 de junio de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal.

Murcia

8463 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual n.º 68 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para uso docente en suelo no urbanizable «NP» en terrenos contiguos al centro de enseñanza sito en Camino de Tiñosa, en Los Garres.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual n.º 68 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para uso docente en suelo no urbanizable «NP» en terrenos contiguos al centro de enseñanza sito en Camino de Tiñosa, en Los Garres.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 8 de mayo de 2006.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Puerto Lumbreras

8288 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de obras:

-Expediente de tramitación ordinaria de procedimiento abierto para la adjudicación, mediante concurso, de la obra «Obras de Adecuación y Mejora de los Accesos y del entorno del Parador Nacional y Oficina de Turismo de Puerto Lumbreras».

-Publicado anuncio de licitación en el BORM N.º 45 de 23 de febrero de 2006.

-Presupuesto base de licitación: 360.608 euros

-Adjudicatario: Constructora Hormigones Martínez, S.A.,

-Importe de Adjudicación: 360.608 euros, I.V.A. incluido.

-Adjudicado por el acuerdo Pleno en sesión de fecha 24 de abril de 2006.

Puerto Lumbreras a 29 de mayo de 2006.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

8514 Anuncio de licitación de obras.

Anuncio de licitación del contrato de obras «Red de Distribución Aérea Eléctrica en Baja Tensión en Diputación de Esparragal, Paraje «El Campero» de Puerto Lumbreras». Cofinanciada por la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).